



CÓRDOBA, 31 JUL 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0034161/2019; por el cual la Sra. Prof. **ELSA ADELAIDA MANRIQUE**, Legajo: 39523, solicita licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 22 de julio de 2019 y hasta el 20 de agosto de 2019, por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y el certificado médico de licencia obrante a fs. 1;
- Que la Prof. Manrique, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VI II, en un cargo de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 53/2019; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 15 años y 10 meses al 01 de julio de 2019.
- Las disposiciones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. **ELSA ADELAIDA MANRIQUE**, Legajo: 39523- en un cargo de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (C.119) con carácter interino, a partir del día 22 de julio de 2019 y hasta el 20 de agosto de 2019, por un total de 30 (treinta) días, en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

327

DA GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA